



Facultad de Arquitectura

Asistente Suplente para la materia Dibujo 2 de la Licenciatura en Diseño de Interiores



Requisitos:

- Ser graduado/a o estudiante avanzado/a de la Licenciatura en Diseño de Interiores de la Universidad ORT Uruguay.
- Contar con experiencia profesional en el ámbito del diseño.
- Tener disponibilidad para desempeñarse en régimen de exclusividad académica.

Objetivo del cargo:

- Integrarse al cuerpo académico de la Facultad de Arquitectura para el dictado de la materia Dibujo 2 de la Licenciatura en Diseño de Interiores durante el segundo semestre de 2026.

Principales tareas a desarrollar:

- Dictar clases de acuerdo con las pautas establecidas por la Coordinación Académica.
- Participar activamente en el diseño y la actualización de los contenidos curriculares.
- Asistir y participar en las instancias de evaluación académica definidas para la materia.
- Colaborar en la elaboración, evaluación y calificación de trabajos.
- Concurrir a las reuniones de seguimiento convocadas por la Coordinación Académica.

Valoramos:

- Experiencia en docencia universitaria.
- Formación vinculada a la enseñanza en el ámbito universitario.

Horas semanales del cargo: 5, en horario matutino.

Nuestro equipo está integrado por docentes, investigadores y profesionales con amplia trayectoria, que trabajan junto con jóvenes profesionales y estudiantes destacados en la preparación y el dictado de los cursos.

La posición ofrece la oportunidad de incorporarse a la universidad en un entorno de excelente clima laboral, cultura de innovación y vocación de excelencia internacional. Asimismo, brinda posibilidades de desarrollo profesional y una remuneración acorde con el nivel de responsabilidad de las tareas.

Solicitamos a las personas interesadas que envíen sus antecedentes académicos y laborales.

Todas las postulaciones serán tratadas con absoluta confidencialidad.

Solicitamos a los interesados enviar su currículum vitae a rrhhseleccion@ort.edu.uy

Ley N° 19.691: Este proceso de selección se encuentra comprendido en el marco de la Ley N.º 19.691 y su decreto reglamentario N.º 73/019.